

MINISTERIO
DE SANIDAD Y CONSUMO

359 *ORDEN de 22 de diciembre de 1997 por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, y se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Personal Técnico Auxiliar de Sanidad, ramas de Celadores y Maquinistas.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Orden de 17 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), que convocó pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Personal Técnico Auxiliar de Sanidad, ramas de Celadores y Maquinistas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, conforme a lo establecido en la base 4 de la convocatoria.

Esta relación figura expuesta en el Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Los aspirantes excluidos, que figuran en anexo a la presente Orden, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la citada base, se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 11 de febrero de 1998, en la Sala Internacional de los Servicios Centrales del Departamento, paseo del Prado, números 18-20, 28014 Madrid.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento que permita su identificación.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994; «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO
Aspirantes excluidos

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI
<i>Celadores</i>		
1	Albendea Montero, Concepción (a) (b) (c).	4.549.991
2	Alique Ponce, Melchor (a) (b) (c).	43.106.983
3	Casanova Maese, Pilar (a).	45.275.391
4	Cubero Recio, María Eugenia (a) (b) (c).	25.167.192
5	García López, Bernabé (c).	22.944.725

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI
6	Ipo Martín, Juan Carlos (a) (b) (c).	5.272.611
7	Matilla Matilla, Isabel (a) (b) (c) (e) (f).	45.681.490
8	Moreno Pérez, Roque (a) (b) (c) (f).	52.816.497
9	Pérez Vega, José Santiago (a).	14.591.768
10	Pérez Vega, Rafael (a).	13.788.143
11	Rossello Gaimés, María Isabel (a) (b) (c).	18.219.505
12	Serna González, Cecilio (a) (b) (c).	3.390.572
13	Soria González, Raquel (a).	45.272.841
<i>Maquinistas</i>		
1	González Marín, María del Carmen (d).	45.051.334
2	Trilla Alloza, Mariano (a).	43.617.085

Causas de exclusión

- (a) No indicar estar en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad o, en su defecto, tener una experiencia mínima de seis años en el Área Inspectora de la Sanidad Exterior.
- (b) No indicar pertenecer a la matrícula del mar.
- (c) No indicar estar en posesión del título de Patrón de Tráfico del puerto respectivo u otro de superior valor profesional.
- (d) No indicar estar en posesión del título o diploma de Maquinista Naval, Fogonero habilitado de Marina o autorización de la misma autoridad para el manejo de embarcaciones menores.
- (e) No abonar los derechos de examen.
- (f) No presentar fotocopia del documento nacional de identidad.

UNIVERSIDADES

360 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana un error de la Resolución de 3 de noviembre, por la que se hace pública la composición de Comisiones.*

Advertido error en el texto de la Resolución de esta Universidad de 3 de noviembre de 1997 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1997, número 287, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 35383, donde dice: «Referencia: B.a.2/2494... Comisión titular: Vocal Secretario: Sergio Serrano Figueras, Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona», debe decir: Referencia: B.a.2/2494... Comisión titular: Vocal Secretario: Sergio Serrano Figueras, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona».

Bellaterra (Cerdanyola del Vallés), 16 de diciembre de 1997.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

361

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se subsanan errores de la resolución de 22 de septiembre de 1997, referente a la concesión de becas de estudio a ciudadanos árabes en España de la convocatoria general de 1997/1998 de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Advertidos errores en la resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 7 de octubre de 1997, se procede a su rectificación:

En la página 29175, epígrafe Nuevos Argelia, número 10. Fairouz Medhahed Gasmi, donde dice: «1-10-97/30-9-97»; debe decir: «1-10-97/30-9-98».

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

362

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria de becas destinadas a diplomáticos de países iberoamericanos, europeos, árabes, africanos, asiáticos y de Oceanía, receptores de ayuda oficial al desarrollo, y países europeos con economías en transición, para asistir a cursos intensivos de relaciones internacionales para diplomáticos extranjeros, que se desarrollarán en la Escuela Diplomática de Madrid, de abril a junio y de octubre a diciembre de 1998.

Conforme a lo previsto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas, y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas,

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le corresponden, ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de la convocatoria para la concesión de becas destinadas a diplomáticos de países extranjeros interesados en participar en el Curso Intensivo de Relaciones Internacionales para Diplomáticos Extranjeros (para los procedentes de países europeos, árabes, africanos, asiáticos y de Oceanía, receptores de ayuda oficial al desarrollo o de países europeos con economías en transición), o en el Curso Intensivo de Relaciones Internacionales para Diplomáticos Iberoamericanos (para los provenientes del área iberoamericana), que se desarrollarán en la Escuela Diplomática del 13 de abril al 12 de junio y del 13 de octubre al 11

de diciembre de 1998, respectivamente, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Secretario general de la AECI para que, en el ámbito de esta convocatoria, dicte cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, ejecución y desarrollo de la misma.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Presidente.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Director del Gabinete Técnico y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO I

Convocatoria de becas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para participar en el Curso Intensivo de Relaciones Internacionales para Diplomáticos Extranjeros o en el Curso Intensivo de Relaciones Internacionales para Diplomáticos Iberoamericanos, que se desarrollarán en la Escuela Diplomática, del 13 de abril al 12 de junio y del 13 de octubre al 11 de diciembre de 1998, respectivamente

CONDICIONES GENERALES

Primera.—De conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de marzo de 1992, con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y con los artículos 81 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, el presente concurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene por objeto la adjudicación de becas para realizar el Curso Intensivo de Relaciones Internacionales para Diplomáticos Extranjeros o el Curso Intensivo de Relaciones Internacionales para Diplomáticos Iberoamericanos, que se desarrollarán en la Escuela Diplomática, del 13 de abril al 12 de junio y del 13 de octubre al 11 de diciembre de 1998, respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.103.134A481 del año 1998. La concesión de las becas estará condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado para este fin.

Segunda. *Candidatos.*—Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser diplomático en activo no destinado en España.
2. Para los no hispanohablantes, tener un conocimiento suficiente de la lengua española para cursar los estudios solicitados.
3. No superar los cuarenta años de edad en 1998.
4. Poseer aptitud psicofísica para seguir los estudios proyectados y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.

Tercera. *Número de becas.*—Hasta un máximo de 65: 40 para el Curso Intensivo de Relaciones Internacionales para Diplomáticos Extranjeros (europeos, árabes, africanos, asiáticos y de Oceanía receptores de ayuda oficial al desarrollo y europeos con economías en transición), y 25 para el Curso Intensivo de Relaciones Internacionales para Diplomáticos Iberoamericanos.

Cuarta. *Dotación.*—Dos mensualidades de 200.000 pesetas (de las que se deducirá el 25 por 100 correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según establece la ley vigente) y seguro médico de asistencia primaria (no farmacéutica), excepto odontología y enfermedades preexistentes al período de duración de la beca.

Quinta. *Presentación de candidaturas.*—Se presentarán en las Embajadas de España en los países iberoamericanos, europeos, árabes, africanos, asiáticos y de Oceanía, receptores de ayuda oficial al desarrollo, y en los países europeos con economías en transición, en el plazo de treinta